

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2021-00810

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veintiocho (28) del mes de julio del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío comunicaciones	1		\$ 80. 000.00
Agencias en derecho	1		\$ 284. 477.00
TOTAL			\$ 364. 477.00

La presente liquidación se realiza el día veinticuatro (24) de agosto el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta y uno (31) agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00810

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 072</u>
Fijado hoy <u>1º de septiembre de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca